

Gestión, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 147, de 21 de junio de 1993, se transcriben las oportunas correcciones:

En la página 18729. 1. En la columna de Areas de conocimiento del cuadro de materias obligatorias:

En la asignatura Ingeniería de Software debe incluirse el área de «Lenguajes y Sistemas Informáticos».

En la página 18730. 1. En el cuadro de materias optativas, columna de breve descripción del contenido:

En la asignatura Inteligencia Artificial (2.º), donde dice: «Modelado de sistemas continuos», debe decir: «Introducción a la inteligencia artificial. Sistemas expertos».

2. En las columnas de créditos teóricos y prácticos:

En la asignatura Ampliación de Estadística (3.º), donde dice créditos teóricos 0, debe decir: «3»; donde dice créditos prácticos 6, debe decir: «3».

En la página 18733. 1. En la columna de asignaturas plan antiguo:

Donde dice: «Convalidación parcial (9.c)», debe decir: «Convalidación parcial (9.c) Algebra».

En la página 18731. 1. Después del cuadro de distribución de los créditos, insertar:

5. Se exige trabajo o proyecto fin de carrera, o examen o prueba general necesaria para obtener el título (6).
6. Se otorgan, por equivalencia, créditos a:
- (7) Prácticas en empresas, instituciones públicas o privadas, etc.
- Trabajos académicamente dirigidos e integrados en el plan de estudios.
- Estudios realizados en el marco de convenios internacionales suscritos por la Universidad.
- Otras actividades.
- Expresión, en su caso, de los créditos otorgados: Seis créditos prácticos.
- Expresión del referente de la equivalencia (8): Optativas 1 crédito = 20 horas. Prácticos.
7. Años académicos en que se estructura el plan, por ciclos (9):

- 1º ciclo años.
- 2º ciclo años.

8. Distribución de la carga lectiva global por año académico:

Año académico	Total	Teóricos	Prácticos/ clínicos
1.º	66	33	33
2.º	87	44	43
3.º	87	44	43

Valladolid, 20 de abril de 1994.—El Rector, Fernando Tejerina García.

10416 RESOLUCION de 15 de abril de 1994, de la Universidad de Vigo, por la que se ordena la publicación de las correcciones del plan de estudios conducente a la obtención del título de Ingeniero técnico de Industrias Forestales de Pontevedra.

Por Resolución de esta Universidad de 28 de febrero de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de abril), se ha publicado el plan de estudios conducente al título de Ingeniero técnico de Industrias Forestales, homologado por acuerdo de la Subcomisión de Evaluación de Enseñanzas Técnicas del Consejo de Universidades, en su reunión de 27 de septiembre de 1991, adoptado por delegación de la Comisión Académica. De acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, el Consejo de Universidades ha resuelto validar las correcciones propuestas por la Universidad de Vigo al citado plan, de acuerdo con el artículo 11 del citado Real Decreto,

Este Rectorado, de conformidad con lo previsto en el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, ha resuelto ordenar la publicación de las correcciones del plan de estudios conducente a la obtención del título de Ingeniero técnico de Industrias Forestales y que se recogen en el anexo.

Vigo, 15 de abril de 1994.—El Rector, Luis Espada Recarey.

1. MATERIAS TRONCALES								
Ciclo	Curso (1)	Denominación (2)	Asignatura/s en las que la Universidad en su caso, organiza/ diversifica la materia troncal (3)	Créditos anuales (4)			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento (5)
				Totales	Teóricos	Prácticos/ clínicos		
1º	3º	Selvicultura y Ordenación del Monte	Selvicultura y repoblaciones	3T+9S	6	6	Características selvícolas de las especies forestales. Tratamientos selvícolas. Cuidados culturales. Técnicas de plantación.	Ingeniería Agroforestal. Producción Vegetal.
1º	3º	Proyectos	Proyectos	6T	3	3	Metodología. Organización y gestión de proyectos.	Proyectos de Ingeniería. Ingeniería Agroforestal.
1º	3º	Selvicultura y Ordenación del Monte	Dasometría y Catastro (asignatura cuatrimestral)	3T+1,5S	1,5	3	Técnicas de medición de arbolado. Técnicas de inventariación de masas forestales. Vías forestales. Técnicas catastrales.	Ingeniería Agroforestal. Economía, Sociología y Política Agraria.
1º	3º	Tecnología de los Recursos Forestales	Celulosa, pasta y papel	3T+3S	3	3	Tecnología de la celulosa. Pasta. Procesamientos físicos y procedimientos químicos. Papel.	Ingeniería Textil y Papelera. Ingeniería Agroforestal.

3. MATERIAS OPTATIVAS (en su caso)				Créditos totales para optativas (1)	
DENOMINACION (2)	CREDITOS			BREVE DESCRIPCION DEL CONTENIDO	VINCULACION A AREAS DE CONOCIMIENTO (3)
	Totales	Teóricos	Prácticos /clínicos		
INGLÉS I 3º Curso	6	3	3	Inglés	Filología Inglesa
SUELOS FORESTALES 3º Curso	3	3	-	Suelos Forestales. Propiedades. Tipos. Manejo de suelos forestales. Podsolización. Tratamiento y recuperación de suelos. Aspectos físicos y químicos y estructurados de la interacción suelo vegetación. Protección de la erosión.	Edafología y Química Agrícola Tecnología del Medio Ambiente
FRANCÉS 3º Curso	3	3	-	Francés	Filología Francesa

(1) Se expresará el total de créditos asignados para optativas y, en su caso, el total de los mismos por ciclo o curso.

(2) Se mencionará entre paréntesis, tras la denominación de la optativa, el curso o ciclo que corresponda si el plan de estudios configura la materia como optativa de curso o ciclo.

(3) Libremente decidida por la Universidad.